| Informe de Supervisión | CONVENIOS |
|---|---|
| 3 | CON-02-2022 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DEPENDENCIA: | Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social | | | FECHA: | 18 | de | JULIO | de | 2022 | | |
| PERIODO: | DEL | 1 | de | MAYO | de | 2022 | AL | 31 | de | MAYO | de | 2022 |

**INFORMACIÓN CONTRATO**

| | |
|---|---|
| OBJETO: | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, PARA SUMINISTRAR EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLON, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 2868 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLON. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° Contrato | CON-02-2022 | | Fecha de suscripción contrato | febrero 7, 2022 | | Fecha de Terminación contrato | septiembre 9, 2022 |
| N° CDP | **2022020003<br>2022020004** | Fecha CDP | **01-02-2022<br>01-02-2022** | RP | **2022020008<br>2022020009** | Fecha RP | **07-02-2022<br>07-02-2022** |
| N° CDP ADICIÓN | **2022070024** | Fecha CDP ADICIÓN | **julio 8, 2022** | RP ADICIÓN | **2022070024** | Fecha RP ADICIÓN | **julio 11, 2022** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre del Supervisor: | RAÚL OSVALDO MARTÍNEZ GARCÍA | Identificación: | 7.179.924 |

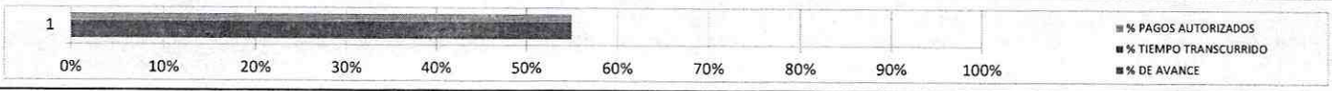
**INFORMACIÓN CONTRATISTA**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre Contratista: | ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, APDS | Identificación: | 900.400.705-5 |
| Teléfono: | 3142031536 | Dirección: | Cl. 118 #199, Bogotá |

| FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN | CONTRATO DD | MM | AAAA |
|---|---|---|---|
| FECHA DE INICIACIÓN | 11 | 2 | 2022 |
| PLAZO INICIAL | | | |
| FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO INICIAL | 9 | 9 | 2022 |
| ADICIONES EN PLAZO | | | |
| PLAZO ADICIONAL | | | |
| FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones) | 9 | 9 | 2022 |

**AVANCE DE EJECUCIÓN**

| % DE AVANCE CTO | 55% | % TIEMPO TRANSCURRIDO | 55% | % PAGOS AUTORIZADOS | 55% |
|---|---|---|---|---|---|




**SEGUIMIENTO FINANCIERO**

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---|---|
| Valor Inicial del contrato: | $ 283.039.050,00 |
| Valor Adición | $ 18.108.588,00 |
| Valor Total del contrato: | $ 301.147.638,00 |
| Pago anticipado | $ 0,00 |
| Valor Pagado | $ 128.215.833,00 |
| Valor a pagar en el periodo: | $ 55.198.395,00 |
| Valor Ejecutado | $ 183.414.228,00 |
| Saldo: | $ 117.733.410,00 |
| TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS | **$ 183.414.228,00** |

**COMPROMISOS CONTRACTUALES**

| ITEM | COMPROMISO CONTRACTUAL | ACTIVIDAD EJECUTADA |
|---|---|---|
| 1 | Raciones para preparar en casa rpc, raciones para preparar en sitio y / o raciones industrializadas. | Se entregaron satisfactoriamente, las raciones tipo almuezo para preparar en sitio, en el horario y lugar estipulado. |
| 2 | EL operador deberá entregar al municipio las fichas técnicas, marca de los productos, permisos, notificación o registro sanitario, y fechas de vencimiento las cuales deben estar acorde a lo estipulado por la normatividad sanitaria vigente. | La APDS envio las fichas tecnicas al correo **alcaldia@nuevocolon-boyaca.gov.co** y por medio de whatsApp dando a conocer los productos a entregar. |
| 3 | El operador deberá entregar antes de la ejecución del contrato los protocolos de Bioseguridad y la aplicación de los mismos, acorde a las condiciones exigidas por el Municipio, con el fin de evitar la propagación contagio del COVID-19. | La APDS envio al correo **alcaldia@nuevocolon-boyaca.gov.co** el protocolo de bioseguridad el cual se lleva a cabo en la entrega de los paquetes nutricionales. |
| 4 | El operador deberá promover estrategias para el cuidado, utilizando adecuadamente los elementos de protección personal requeridos, para salvaguardar la salud de la comunidad. | Se realiza acompañamiento en las entregas RPC, donde se evidencia el uso adecuado de los elementos de protección personal, para mitigar la la propagación del contagio del COVID-19. |
| 5 | El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa. | APDS sera el responsable de todo acto u omisión que ocurra en la ejecución del programa ocacionado por el personal vinculado a la empresa. |
| 6 | En los procesos de entrega de la ración, reemplazar al personal que por su estado de salud represente riesgo, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes. | En las entregas de RPS, el personal no presento falecias en su estado de salud, que ocacionara el remplazo de personal. |
| 7 | Realizar la entrega de las Raciones para Preparar Sitio y/ Raciones para Preparar en Casa – RPC, en vehículos que posean la documentación reglamentaria y cumplir con los requisitos específicos de transporte de alimentos, exigidos en la normatividad vigente. | Los vehículos que prestaron el servicio de transporte para la entrega de RPS, cumplen con lo establecido en la resolución 29452 de 2013, la cual establece los requisitos minimos para la distribución de estos. |

| Informe de Supervisión | CONVENIOS |
|---|---|
| 3 | CON-02-2022 |

| | | |
|---|---|---|
| 8 | Implementar los controles necesarios para garantizar la entrega de Raciones en las cantidades requeridas, de manera oportuna, conforme a las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas. | El personal de la ASOCIACIÓN, esta capacitado para implementar todo tipo |
| 9 | Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente. | Se realizarón los controles necesarios para la entrega de los paquetes nutricionales, dando cumplimiento a la resolución 29452 y la 2674 las cuales establecen las condiciones para la inocuidad de los alimentos. Se realizo la entrega de la ficha tecnica de los productos alimentarios donde se evidencia el registro sanitario como lo establece la normatividad sanitaria vigente. |
| 11 | **EMPAQUE Y EMBALAJE**:<br>Con el fin de garantizar la inocuidad del complemento alimentario en modalidad industrializada, los empaques deben cumplir con los siguientes requisitos:<br><br>— Ser higiénicos, fabricados con materiales amigables con el medio ambiente y estar acordes con las normas ambientales vigentes.<br>— Los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y la normatividad que la modifique, sustituya o adiciona. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho.<br>— Los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o, las normas que las modifiquen, adicionan o sustituyan. | Los viveres que suministra la APDS cumplen con la resolución 5109 de 2005 donde establece el tipo de rotulado que debe contener cada producto. Los analisis microbiologicos a los componentes de alto riesgo en salud publica que hacen parte del complemento industrializado, no aplica para la modalidad actual de ración para preparar en casa |
| 12 | **MODALIDADES TRANSITORIAS**<br>En el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica transitoriamente se tendrán como modalidades para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar durante el receso y para aprendizaje en casa las siguientes:<br><br>1. Ración Industrializada: Se define como el complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos procesados y no procesados como las frutas, esta última de manera opcional para incorporar por la ETC. Se debe entregar en forma individual y en el empaque primario que garantice el cumplimiento del gramaje establecido en la minuta patrón definida por el MEN y las demás condiciones y características exigidas, así como la normatividad de empaque y rotulado vigente.<br><br>2. Ración para Preparar en casa: Se define como una canasta básica de alimentos equivalentes a un tiempo de comida al día por un mes; en este se incluyen alimentos de los grupos de cereales y harinas fortificadas, leche y productos lácteos, alimento proteico, grasas y azúcares, para que se lleve a cabo la preparación y consumo en el hogar.<br><br>3. Bono Alimentario: Consiste en un documento o tarjeta con un valor de $50.000 para el mes que se puede canjear por alimentos determinados y en los puntos establecidos por la Entidad Territorial. | La modalidad para la ejecución del programa de Alimentación Escolar durante el receso y para aprendizaje en casa se implemento la ración para Preparar en casa que se define como una canasta básica de alimentos equivalentes a un tiempo de comida al día por un mes; en este se incluyen alimentos de los grupos de cereales y harinas fortificadas, leche y productos lácteos, alimento proteico, grasas y azúcares, para que se lleve a cabo la preparación y consumo en el hogar. |
| 13 | El operador debe garantizar el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso, desde su alistamiento, despacho, transporte, entrega y recepción en el comedor escolar, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos. | Se realizo el pago oportuno de honorarios y prestraciones sociales del personal vinculado en la operación del contrato. |
| 14 | El operador que realice la prestación del servicio deberá cumplir con las condiciones exigidas en la Resolución 29452 de 2017 y la normatividad vigente en temas de manejo de alimentos y adicionalmente los siguientes lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación para la oportuna y de calidad prestación del servicio | Se realizo la remisión de los productos que conforman el paquete nutricional, dicha remisión fue creada en los formatos establecidos por el MEN. En las entregas no se reporto ningún tipo de faltantes de alimentos o devoluciones de los mismos que no cumplan con las caracteristicas establecidas. |

| Informe de Supervisión | CONVENIOS |
|---|---|
| 3 | CON-02-2022 |

| | | |
|---|---|---|
| 15 | **OFRECIMIENTOS ADICIONALES DE LA ESAL.**<br>Estos ofrecimientos adicionales no generarán costo alguno al municipio.<br><br>**1)** Disponibilidad de dos (2) vehículos con condiciones de la resolución 2505-2004 y 2674-2013. Garantiza la entrega oportuna y conservación de la materia prima según la distancia de las unidades aplicativas.<br>**2)** Apoyo a la coordinación (Verifica la correcta ejecución del programa según la resolución 29452 de 2017).<br>**3)** Tecnólogo en Gestión Administrativa: Persona encargada en realizar las ejecuciones del programa (consolidado de raciones, consolidado general de rectores, consolidado por rector y listados de asistencia), documentación requerida para tramites pertinente con la Gobernación de Boyacá.<br>**4)** Capacitaciones: Capacitación en Educación Sanitaria Capacitación de Buenas prácticas de manufactura, Capacitación sobre prevención de ETA, Capacitación sobre almacenamiento de materias primas, Capacitación de Bioseguridad Socialización del Resolución 0666 del 2020.<br>**5)** Dotación personal: Se entregará al personal una indumentaria con las especificaciones que dan en la Resoluciones 006, 007 y 008 de 2020 (UAPA). | APDS realizo la compra de la proteína (huevo) en Municipio de Nuevo Colón gestionando las compras locales según como lo establece el convenio. En cada comité tecnico Municipal se realiza el informe sobre las entregas realizadas en el Municipio para asi garantizar una mejor calidad del servicio. La coordinadora zonal junto con la coordinadora Municipal realizo el acompañamiento al comité tecnico municipal para resolver todo tipo de inquietudes y solucionar los inconvenientes presentados en la ejecución del convenio. Se facilito de manera oportuna los consolidados formados por los rectores de cada institución educativa, los cuales registran las cantidades de raciones entregadas a los padres de familia. Se realizo la entrega del consolidado de raciones correspondiente al mes de agosto, donde se verifica la cantidad de paquetes entregadas. La fundación cumplio las obligaciones estipuladas por la alcaldia municipal, teniendo como resultado una buena restación del servicio. Se atendio las visitas de la supervisión del Contrato o sus delegados . |

**EVIDENCIAS (Fotograficas)**

**ANEXOS (Si aplica)**

Planillas de entrega.
Consolidados de entrega de la Institucion Educativa Nuestra Señora de la Antigua y la Institución Educativa Llano Grande.

**OBSERVACIONES**

FIRMA:
**VoBo** Supervisor
NOMBRE:

| | |
|---|---|
| **Documentos y folios Anexos** | FACTURA, PLANILLAS DE ENTREGA DE RACIONES PARA PREPARAR EN SITIO, CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES Y PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL, |